

Santiago De Surco, 03 de Marzo del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000116-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTO:

El Informe N° D000091-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000191-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000033-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó temporalmente la señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Asesora de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Memorando N° D00060-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, la Dirección Ejecutiva comunica dar por concluida la designación temporal mencionada precedentemente;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° D00091-2020-MIDIS/PNAEQW-URH, opina que resulta viable dar por concluida la designación temporal de señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000191-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que resulta viable legalmente dar por concluida la designación temporal de la señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP como Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones,

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la señora KATHERINE MIRANDA LLONTOP en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Organización de las Prestaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores en el cargo el 03 de marzo de 2020.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.